

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
CONCEJO MUNICIPAL
PHJ/ SBL/ lbm

ÑUÑOA, Lunes 12 Abril de 2021

COMISIÓN MIXTA DE REGIMEN INTERNO – OBRAS Y URBANISMO

Con fecha 12/04 se reúne vía online por plataforma zoom, la Comisión de Régimen Interno – Obras y Urbanismo

Se abre sesión hora 10:00 horas.

Preside: Concejala Patricia Hidalgo, Presidenta de la Comisión de Régimen Interno.

CONCEJALES ASISTENTES:

Sr. Jaime Castillo
Sr. Camilo Brodsky
Sr. Rodrigo Labarrera
Sr. German Sylvester
Sr. Julio Martínez
Sra. Patricia Hidalgo
Sra. Paula Mendoza
Sra. Emilia Ríos

INVITADOS ASISTENTES:

Sr. Patricio Reyes, Director de Obras
Sr. Roberto Epuleo, Director SECPLA
Sr. Manuel Covarrubias, Profesional PRBIPE
Sr. Felipe Contreras, Director de Asesoría Jurídica
Sra. Rosario Gómez, Arquitecto PRBIPE
Sra. Yennifer Ortega, SECPLA

TABLA

1. Aprobación trato directo para la adquisición de ascensor en la Torre de la Villa Olímpica

DESARROLLO:

Inicia la sesión la presidenta de la Comisión de Régimen Interno Patricia Hidalgo, quien cede la palabra al Director Roberto Epuleo, para que explique el contexto en el cual se va a dar la adquisición, qué es el Revive Barrios, para que explique para quienes no lo conocen y finalmente los procesos licitatorios frustrados que hubo de manera previa.

Director Roberto Epuleo, Manifiesta que está con parte de su equipo de trabajo que para este proyecto consta de tres profesionales SECPLA, Yennifer que está a cargo de la propuesta y dos funcionarios más del PRBIPE, Manuel Covarrubias coordinador y Rosario Gómez arquitecto que desarrolló el proyecto, cabe señalar que estos vecinos llevan años tratando que se haga un mejoramiento de estos ascensores, tiene mucha complejidad el proyecto desde el punto de vista técnico, por lo tanto es casi imposible que los vecinos puedan sacar solos adelante dicho proyecto, en el año 2016 se hizo una licitación pública se alcanzó a hacer publicación y se dejó sin efecto debido que se quería financiar el proyecto con una subvención Municipal, 2018 se decidió postular y obtener recursos.

Descripción del proyecto:

La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa a través del Programa de Revitalización Barrial (PRBIPE), requiere reemplazar dos ascensores de pasajeros marca Otis, existentes en la Torre residencial de 15 pisos, ubicada en el centro de la Villa Olímpica, por unos nuevos bajo la modalidad de servicio integral a "suma alzada", incluyendo un servicio de mantenimiento por el periodo de garantía.



Minuta del Proyecto

ID Proyecto: 13120190701

Nombre Proyecto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRES DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA

Monto Aprobado: \$ 136.692.777 Fecha de Postulación: 16/09/2019

Nº Oficio Aprobación: 13853/2019 Fecha Oficio Aprobación: 30/10/2019

Fecha Inicio: No registrada Fecha Término: No registrada

Modalidad: Licitación y Contrato Monto Contratado: \$ 0

Giros del proyecto

Solicitud N°	Monto a Girar	Estado Solicitud	Fecha de Giro	Monto Rembolsado
1	\$ 136.692.777	Transferencia Girada	20/11/2019	\$ 0

- ✓ Proyecto presentado a SUBDERE con fecha 16 de septiembre del 2019, (ORD. N°/A 1200/2295 de fecha 05 de septiembre del 2019).
- ✓ El proyecto fue aprobado por SUBDERE el 30 de octubre de 2019, (Resolución Exenta N° 13853/2019).
- ✓ Los recursos fueron transferidos el 26 de noviembre del 2019 y reconocidos por el Municipio el 03 de diciembre del 2019, mediante Comprobante de Ingreso N° 87, por un monto total de \$ 136.692.777.-

DETALLE PROCESOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS

1. Licitación Pública ID: 5482-22-LQ20, aprobada mediante Decreto N° 748 de fecha 10 de julio de 2020 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020, por no dar cumplimiento el único oferente a lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta.
2. Licitación Privada ID: 5482-46-H220, aprobada mediante Decreto N° 963 de fecha 27 de agosto de 2020 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 1191 de fecha 19 de octubre de 2020, por no dar cumplimiento el único oferente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.
3. Intención de Trato Directo realizada a través de invitación enviada a tres empresas del rubro con fecha 10 de diciembre de 2020, sin contar con la participación de oferentes.
4. Licitación Pública ID: 5482-3-LQ21, aprobada mediante Decreto N° 124 de fecha 25 de enero de 2021 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 318 de fecha 19 de febrero de 2021, por no presentarse oferentes.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN

Presupuesto Referencial:	\$ <u>132.435.832.-</u>
Periodo de Contratación:	<u>245 días corridos</u> .
Fuente de Financiamiento:	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), con cargo al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN

La solicitud de Trato Directo se justifica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, número 1) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, donde se señala: "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo los antecedentes tenidos a la vista y en atención a que el único oferente cumple con los requisitos administrativos y se ajustan a los intereses Municipales, se propone adjudicar el proceso de Trato Directo: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", al oferente: MAXSAR SPA, RUT N° 77.207.659-2, de acuerdo a lo presentado en propuesta y presupuesto de "Oferta Económica".

Rosario Gómez, indica que la propuesta a diferencia de cualquier reposición o instalación de un ascensor, posee una complejidad mayor debido a que primero es un edificio de los años 60, los ascensores actualmente operativos son los originales de la época, son dos ascensores y paran piso por medio, es decir tienen siete paradas en los medios pisos, ejemplo paran entre el 2° y 3er piso, ambos ascensores funcionan de la misma manera. Por otro lado la torre como está en zona típica ingresa el proyecto a Consejo de Monumentos Nacionales, esto siempre y cuando la



propuesta no involucre modificación estructural en el edificio, por ende así mismo todas las propuestas de los ascensores deben ajustarse a las dimensiones de la cabina de ascensor existente, es necesario el recambio del frontis de las siete paradas, por lo tanto no solo es necesario la reposición de estos sino que también hay obras civiles asociadas a este proyecto.

Lo que hacen normalmente las empresas de ascensores es cambiar equipos de ascensores, pero como se detalla anteriormente no solo es cambio sino que obras civiles, los ascensores son de marca Otis de 1962 y no existen repuestos, por otro lado estos ascensores pasan dañados frecuentemente.

Manuel Covarrubias, añade que el cambio de ascensor será de manera que no afecte a los habitantes de la torre es decir que no se queden sin ascensor, por lo tanto se cambiará primero un ascensor y luego el otro.

Director Roberto Epuleo, señala que este proyecto ha sido trabajado en coordinación con los vecinos, ellos por lo demás están al tanto de todo el proceso y han acompañado cada vez que una nueva empresa va a constatar el trabajo en terreno para luego poder realizar una cotización, han ido por lo menos veinte empresas en este periodo, cada vez que se va con una empresa los vecinos se ilusionan pensando que será la última empresa que dará la solución definitiva. Pero como ya se indicó anteriormente es complejo el proyecto y las empresas de ascensores no postulan por tener obras civiles asociadas, por otro lado se debe exigir a las empresas un periodo de garantía en mantención de estos ascensores.

Cabe señalar que la certificación de estas empresas de ascensores las realiza el SERVIU, están categorizadas de primera a tercera categoría y diferenciada como instalador o mantenedor.

Se adjunta certificado vigente de Otis Chile Limitada.



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

Correlativo: 0188
Fecha de Emisión: 24/02/2021

REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES,
TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O
RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE

N° 0188

ROL: 13-0029

RUT.: 96.797.340-8

Certifico que:

S/(es). (Empresa), ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA, con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, Comuna de Providencia, tiene su inscripción vigente en el REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, encontrándose habilitada para operar como:

REGISTRO DE: **INSTALADOR** **PRIMERA CATEGORÍA**

Actualización anual de antecedentes expira el: **22/02/2022**

Sancciones aplicadas al inscrito: No Informadas

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para ser presentado en:

CLIENTES CON CONTRATO DE INSTALACIÓN

VIGENCIA: 60 DÍAS

hasta el: 24/04/2021

**Maria Nelly
Pinto Canivillo**

Firmado digitalmente por
Maria Nelly Pinto Canivillo
Fecha: 2021.02.24 20:30:41
-03'00'

JEFE REGIONAL DEL REGISTRO

Importante:
Este certificado de inscripción es emitido en virtud de la Ley N° 20.900, de Vigencia del Registro de Inscripción.

En resumen Otis Chile Limitada es una empresa de ascensores de primera categoría que cuenta con un certificado vigente, también cuenta con certificado de Mantenedor de primera categoría y también con certificado vigente en esta línea.

Concejala Emilia Ríos, pregunta, en el proceso de licitación anterior que proveedores postularon y luego se declaró desierta.

Director Roberto Epuleo, explica que en la primera licitación se hizo una visita a terreo y llegaron cinco empresas, luego en el acta de apertura solo llegaron tres empresas, como se detalla en imagen a continuación.

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
DUPLEX S.A.	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 ASCENSORES PARA TORRE DE VILLA OLIMPICA	Oferta Rechazada : No presenta Certificación Profesional del Supervisor de Obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2), letra f), de las Bases Administrativas.
AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 96305147 Omar Ricouz Bergen - AdjudicaChile	Oferta Rechazada : No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8.1) de las Bases Administrativas.
ESAT E.I.R.L.	Adquisición e Instalacion de dos ascensores de Pasajeros en Torre de Villa Olimpica	Oferta Rechazada : No da cumplimiento a lo establecido en el punto 8.1) de las Bases Administrativas, al entregar la Garantía de Seriedad de la Oferta, fuera de plazo.

En la segunda licitación propuesta pública, se hizo una visita a terreo y llegaron cuatro empresas, luego en el acta de apertura solo llegaron dos empresas, ESAT E.I.R.L y DUPLEX S.A. Originalmente la licitación quedó admisible y luego se declaró desierta.

Concejal Camilo Brodsky, pregunta, en las licitaciones anteriores postularon empresas que se dedican al tema de ascensores pero acá acaban de explicar que lo hacen a través de empresas constructoras.

Director Roberto Epuleo, aclara la duda del Concejal Brodsky indicando que anteriormente se aprobó un ascensor para Servicios Públicos, ahí las empresas que postularon eran de ascensores porque sólo se debía instalar, en el caso de la torre de Villa Olímpica requiere de obras civiles, por ende las empresas que se dedican a ascensores no se presentan a licitación porque no es su tema las obras civiles, es por ello que la instalación en este caso se debe hacer a través de empresa constructora.

Continuando con las licitaciones se realizó una tercera licitación de trato directo, la invitación se realizó vía correo con las especificaciones técnicas y solo respondió una empresa la cual desistió porque estaban con la infraestructura al límite.

Luego se hizo otra licitación pública y no hubo oferentes y en la visita a terreno solo llegó una empresa.

Concejala Paula Mendoza, pregunta, el financiamiento del proyecto es compartida.

Director Roberto Epuleo, responde, el financiamiento es 100% es SUBDERE, la empresa oferente se ajusta al presupuesto disponible, entendemos que el presupuesto está acorde a la necesidad pero aun así tenemos la posibilidad de incrementar un 10% al presupuesto autorizado por la SUBDERE.

Concejala Paula Mendoza, pregunta, en el marco grueso del proyecto Revive Barrio, cual es la justificación versus el beneficio de la torre en particular para priorizar este proyecto de los ascensores.

Manuel Covarrubias, responde, que está en el proyecto desde mayo 2020, no está desde los inicios del PRBIPE en la parte del diagnóstico, que se armó la carpeta de proyectos con el comité Barrial en el cual participa la junta de vecinos que son actores claves y los que armaron esta cartera de proyectos que fue priorizado por los mismos vecinos.

Concejala Paula Mendoza, reitera por qué se prioriza esta proyecto sobre otros.

Director Roberto Epuleo, complementa que cuando se hicieron los primeros proyectos éste fue el primer proyecto que se armó o de los más antiguos, en conjunto con la SUBDERE hay una suerte de selección por otro lado los recursos están en la cuenta corriente hace más de un año.



Concejal Jaime Castillo, señala que definir una propuesta económica todos los otros procesos han sido bien llevados, añade que él era partidario que este proyecto se votara en el Concejo de forma inmediata por el tiempo que lleva, el pimponeo que a su juicio no tiene sentido, es más, la autora de dicho proyecto falleció esperando, este tema se viene arrastrando desde hace muchos años y la vida útil de los ascensores ya caducó por lo tanto esa es la prioridad, pide se aclare si el ascensor se detendrá en siete paradas porque luego se dijo que parará en todos los pisos.

Rosario Gómez, aclara que los ascensores pararan en las siete paradas.

Concejal Jaime Castillo, quien está certificado en el Serviu, por qué pregunta esto porque hay un master que encabeza la propuesta que debe estar certificado.

Director Roberto Epuleo, responde, la empresa Otis, la certificación puede ser del contratista o subcontratista está especificado en las bases.

Concejal Jaime Castillo, indica que como tercer punto lo importante para nosotros es la primero que el prestador de servicio tenga la seguridad absoluta de que su subcontratista afronte a cabalidad los procedimientos en términos de garantía, porque ya estamos viendo que es un subcontratista quien ejecutará la obra, es importante darle a los vecinos y a la institucionalidad la seguridad más absoluta que quien va ser responsable en términos de garantías, correcta ejecución del trabajo y la mantención adecuada. Por otro lado Otis es seguridad por su trayectoria.

Y para finalizar se espera que este proyecto se vote ya mismo.

Director Roberto Epuleo, informe que a pesar que esta contrato es de trato directo las condiciones del contrato son las mismas que en la propuesta publica, la empresa cuando firme contrato tiene que presentar una garantía de fiel cumplimiento que es del 10% del valor total del contrato, que se mantiene vigente hasta la recepción provisoria y después de la recepción provisoria se presenta una boleta extendida por correcta ejecución de obra y a su vez está considerado si la empresa solicita anticipo que el anticipo que se gestione va ser garantizado del 100% del monto del anticipo y la empresa debe tomar una póliza de responsabilidad civil en caso de cualquier situación.

Concejal Julio Martínez, menciona que nada de lo que se ha dicho es desconocido para los participantes, todo lo que se ha dicho por parte de los profesionales es lo que ya se sabe desde hace tiempo, esto se votar en el Concejo, por otro lado hace la invitación para no seguir fallándole a los vecinos y votar este proyecto cuanto antes en el Concejo.

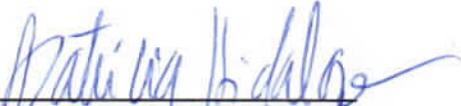
La Presidenta Patricia Hidalgo, comenta que fue a terreno ya que no conocía la torre por dentro, solo por fuera y efectivamente los ascensores tienen un sistema muy antiguo ~~pero~~ paran en los pisos sino en los entre pisos, por ende la gente debe subir unas escaleras o bajar unos peldaños, es un sistema muy extraño, poco usual, es más vio personas en sillas de rueda, que para ellos es muy incómoda la movilidad dentro de la torre. Por otro lado los ascensores están con cero certificaciones, no cumple con las normas, hay familias en riesgo, hoy tenemos el recurso financiero para sacar el proyecto adelante, manifiesta su respaldo al proyecto a los vecinos y los profesionales SECPLA.

Sin más comentarios de los participantes el proyecto estaría listo para ser votado en el siguiente Concejo.

La Presidenta de comisión Patricia Hidalgo, da cierre de la comisión, agradece a los asistentes.

Cierre de comisión.




PATRICIA HIDALGO JELDES
PRESIDENTA COMISIÓN
PRESUPUESTO Y FINANZAS



SARA JULIA BARRA
JEFA DE GABINETE
CONCEJO MUNICIPAL